



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: MARÍA IRMA OLAYA DE POTES Y OTRA
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ REINALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RADICACION: 2015-00317

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de septiembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la petición realizada por el apoderado de la parte actora, obrante a folios 278 y 279, por Secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, requiriéndolos para que indiquen si se puede reconstruir el perfil genético ordenado en el presente proceso, tal y como lo solicita la parte demandante, esto es, la práctica de la prueba únicamente a los demandantes, los tres hermanos paternos y la madre de éstos, por cuanto la madre de los demandantes falleció en la ciudad de Villavicencio, siendo cremada, por tanto no se tiene sus restos óseos; de ser posible la realización de la prueba de la manera propuesta, indicar si el precio de la misma cambia, de acuerdo a lo informado en el oficio No. 394494 dentro del Caso No. SMETA-2017-001267. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO el 15 SEP 2017 del

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria